



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

12627

Propuesta de resolución del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1, 2 y 3)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB nº125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre la solicitud de las subvenciones descritas en el Anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de



almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la cual se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo «NextGenerationEU» (BOIB núm.41, de 26 de marzo de 2024).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 5 de diciembre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG123)

Expediente	Fecha Registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-890/2021	09/08/2022	ES LICEU SC	***0754**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 43.2kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-916/2021	24/08/2022	IGNACIO SALAS ARQUITECTOS S.L.	***1437**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 3.15kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-918/2021	25/08/2022	PINTURAS RUBIO S.L.	***2843**	Programa de actuación 1: instalación almacenamiento de 12.15kWh	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/161/1178122





Expediente	Fecha Registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-965/2021	21/09/2022	TIYALTIME SRL	***8406**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 10.12kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-996/2021	03/10/2022	TURISMO Y HOTELES DE BALEARES S.L.	***1891**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 10.92 kWp	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1012/2021	11/10/2022	SOCA DE CAN VINYES CB	***5592**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6.075 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud y la transferencia por importe de 11.808,00€ el día 17 de diciembre de 2021 que aparece en la oferta económica, ponen de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1028/2021	18/10/2022	APARTAMENTOS PONENT SL	***1625**	Programa de actuación 1: instalación almacenamiento de 22.14kWh	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1512/2021	22/03/2023	INVERSIONES REUNIDAS DE BALEARES	***6306**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 43,3kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1565/2021	13/04/2023	CHUNGARA DE ATACAMA SL	***6158**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6,48 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1721/2021	08/06/2023	CARP. SAN ANTONIO SL	***1390**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 38,15kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-287/2024 por importe de 19.500.00€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1728/2021	09/06/2023	URBANIZADORA ESMERALDA	***0544**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 172kWp.	La entidad solicitante tiene ya una subvención concedida, NEXTG123-71/2021 22.113,00 que es incompatible con ésta.





Expediente	Fecha Registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1732/2021	12/06/2023	SERRA DEN FELIX SA	***1423**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 27,25 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-316/2024 por importe de 15.015.00€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1744/2021	15/06/2023	INVALSAPI S.L.	***7943**	Programa de actuación 1: instalación autoconsumo fotovoltaico de 6,6kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1747/2021	20/06/2023	PROMERIAL S.L.	***8699**	Programa de actuación 1: instalación autoconsumo fotovoltaico de 5.46kWp	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1769/2021	29/06/2023	TORRE D'EN QUART SRM	***7460**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 32,76 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1780/2021	04/07/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 19,32kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-320/2024 por importe de 14.905.80€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1781/2021	04/07/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 22,68kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-319/2024 por importe de 23390,64€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1782/2021	04/07/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 22,68kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-319/2024 por importe de 23390,64€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1783/2021	04/07/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 25,62kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PYME_PITEIB-321/2024 por importe de 14.283,36 € que es incompatible con ésta.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/161/1178122





Expediente	Fecha Registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1784/2021	04/07/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 17,22kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-323/2024 por importe de 11.007,36€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1786/2021	04/07/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 8,4kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-322/2024 por importe de 5.503,68 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1787/2021	04/07/2023	EXPLOT. TURIST.PUERTO SAN MIGUEL	***0701**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 17,64 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-328/2024 por importe de 9.631,44€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1792/2021	06/07/2023	FORN CAN BEP SL	***5563**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 58,7kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-74/2024 por importe de 32.028,36€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1799/2021	14/07/2023	PAPEC S.A.U.	***0460**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 49,5kWp	De acuerdo con el punto 4. a) de la convocatoria las actuaciones objeto de ayuda deben realizarse dentro del periodo desde la fecha de registro de la solicitud hasta el plazo que fije la resolución de otorgamiento. este caso la actuación consta registrada con fecha anterior en el registro de la solicitud.
NEXTG123-1810/2021	18/07/2023	PUNTIROLI SLU	***9369**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 27,3kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1829/2021	25/07/2023	SATURNO HOTELS SL	***8731**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 78,715 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1830/2021	25/07/2023	JUPITER HOTELS SL	***1347**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 84,63kWp	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .





Expediente	Fecha Registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1837/2021	01/08/2023	CABUSA SA	***1022**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 14.105kWp y sistema de almacenamiento de 10kWh.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1838/2021	01/08/2023	TIYALTIME SRL	***8406**	Programa de actuación 3: sistema de almacenamiento de 22 kWh.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1844/2021	05/08/2023	PANIAGUA DIAZ LUIS	***3898**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 13,68 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2679/2024 por importe de 6000,00 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1846/2021	07/08/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6,9kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-324/2024 por importe de 5.089,39€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1848/2021	08/08/2023	SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL	***3188**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 109kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PORTS_PITEIB-2/2022 por importe de 36.738,00 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2275/2021	31/12/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 33,6kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-320/2024 por importe de 14.905.80€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2276/2021	31/12/2023	TURESMA S.L.	***1070**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 27,3kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-319/2024 por importe de 23390,64€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2283/2021	10/02/2023	GROM & HOURS REAL ESTATE SL	***5960**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 5.6kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/161/1178122

